



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho del Ministro
Unidad para la Promoción de la Igualdad de Género

**Términos de Referencia para consultoría:
“Diagnóstico de brechas de género en el Ministerio de Educación Pública”**

I. Antecedentes y justificación:

En octubre de 2014, el Ministerio de Educación Pública presentó la Política de equidad e igualdad de género. El objetivo es promover la incorporación del enfoque de género en el quehacer del Ministerio, mediante cinco ejes estratégicos, que proporcionan un marco de trabajo:

Eje 1: Ministerio de Educación Pública y su vinculación social

Eje 2: La promoción de la equidad e igualdad de género entre las personas que integran el Ministerio de Educación Pública

Eje 3: La educación con enfoque de género

Eje 4: Ambiente educativo y laboral con perspectiva de género

Eje 5: Gestión administrativa con enfoque de género

A partir de la Política se elaboró un Plan de acción que define una serie de acciones para las distintas instancias del MEP. Para la incorporación de los cinco ejes señalados, en la planificación institucional, se instruyó mediante oficio DPE-031-02-2016 que dentro de los planes operativos anuales de cada dependencia -tanto en oficinas centrales como en direcciones regionales de educación- se incluyeran acciones vinculadas a la implementación de la política institucional de género y su plan de acción.

Considerando que la Política de equidad e igualdad de género para el Ministerio de Educación Pública estará vigente hasta el año 2018, se considera necesario iniciar un proceso de diagnóstico que dé cuenta de los avances que ha logrado la institución en la materia, y que a la vez permita identificar las principales brechas de género que aún persisten a lo interno y sobre las cuales es necesario definir ejes para la construcción de una nueva Política institucional.

El MEP ha solicitado apoyo al Fondo de Población e Naciones Unidas (UNFPA) para el desarrollo de este proceso que facilite la definición de las brechas de género, mediante una consultoría que acompañe el proceso consultivo, con un comité de seguimiento.

El UNFPA, incluye como uno de sus ejes de trabajo para el Programa de País 2018-2022, el fortalecimiento de políticas nacionales e institucionales, que faciliten la incorporación del enfoque de género en las instituciones nacionales y que a su vez, permita brindar servicios acordes con los derechos humanos.

Ya en su programa de país anterior (2013-2017), UNFPA había apoyado al MEP en la construcción de la Política de Educación para la Afectividad y Sexualidad Integral, mediante un proceso

“Educar para una nueva ciudadanía”



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho del Ministro
Unidad para la Promoción de la Igualdad de Género

participativo y consultivo, con el seguimiento de una Comisión conformada por diferentes Departamentos del MEP y el UNFPA. Se espera que un Comité similar acompañe el proceso de definición de brechas.

La consultoría deberá profundizar con distintos actores y actoras las brechas de género que consideren más relevantes, por ejemplo, con población estudiantil, docente, administrativo-docente, técnico docente, personal de redes locales de atención y prevención de la violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar, entre otros y otras.

Estas brechas a identificar, deben considerar los indicadores establecidos para la categoría de educación del Sistema de Indicadores Estadísticos de Género (SIEG), así como otras variables relacionadas con participación política estudiantil, hostigamiento sexual, abandono escolar, entre otras que se consideren de relevancia. Se espera que dicho análisis brechas, permita definir los ejes estratégicos para la construcción de una política de igualdad de género para el Ministerio de Educación Pública.

II. Objetivos de la consultoría:

Realizar un diagnóstico de brechas de género en el Ministerio de Educación Pública, que permita definir los ejes estratégicos para la construcción de una política de igualdad de género para el Ministerio de Educación Pública.

III. Productos esperados:

Mediante esta contratación se esperan los siguientes productos:

1. Plan de trabajo que describa la estrategia metodológica a utilizar, que incluya un cronograma y un índice sobre los apartados del diagnóstico, así como una propuesta de instrumentos para aplicar a las poblaciones que se indica más abajo. Este producto debe ser entregado a más tardar el jueves 11 de octubre de 2018.
2. Una versión preliminar del diagnóstico que cuente con el aval del Ministerio de Educación Pública (MEP) y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Este documento debe ser entregado a más tardar el 31 de octubre.
3. Un documento final del diagnóstico que cuente con lo requerido según los objetivos planteados. Este documento debe ser entregado a más tardar el 30 de noviembre de 2018.

IV. Actividades:

“Educar para una nueva ciudadanía”



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho del Ministro
Unidad para la Promoción de la Igualdad de Género

1. Revisión de material bibliográfico existente relacionado (Política de equidad e igualdad de género para el Ministerio de Educación Pública y su plan de acción, Política Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y Violencia Intrafamiliar 2017-2032, Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres en Costa Rica 2018-2030, normativa institucional, nacional e internacional, estudios previos sobre brechas de género, entre otros).
2. Reuniones iniciales y durante el proceso de trabajo con la Unidad para la promoción de la igualdad de género (UPIG), con la persona representante de UNFPA, entre otras personas o instancias que se considere oportuno durante el proceso.
3. Entrevistas a funcionarios, funcionarias y autoridades clave del MEP, así como otras personas expertas en metodologías de trabajo sobre temas de género, para obtener información o ampliar la ya existente
4. Realizar una consulta con diferentes audiencias para determinar las principales brechas de género que ellos y ellas consideren. Dicha consulta requerirá el diseño del instrumento y podrá ser aplicada en línea, mediante la herramienta que seleccione el equipo consultor. Las audiencias serán:
 - o población estudiantil
 - o población docente, administrativo docente y técnico docente
 - o funcionarios y funcionarias del MEP que participan en las redes locales de atención y prevención de la violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar
 - o autoridades regionales del MEP
5. Sistematización de insumos de los procesos de entrevista, consulta y validación para determinar las principales conclusiones.
6. Definición de los principales ejes estratégicos sobre los cuales se debe formular la Política de igualdad de género del Ministerio de Educación Pública.
7. Elaboración de un documento final que sistematice el proceso, las conclusiones y ejes estratégicos sobre los cuales se debe formular la Política de igualdad de género del Ministerio de Educación Pública.

V. Lugar de trabajo y supervisión

La o el consultor contratado trabajará a distancia y en estrecha comunicación con el equipo técnico conformado por el UNFPA-CR y Ministerio de Educación Pública, para el desarrollo de las actividades, por lo que deberá contar con disponibilidad para reuniones con estas instancias.

La o el consultor contratado trabajará bajo la coordinación y supervisión directa de la Unidad de promoción de la igualdad de género del MEP y la Analista de Salud Reproductiva de la Oficina de



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho del Ministro
Unidad para la Promoción de la Igualdad de Género

UNFPA Costa Rica, quienes revisarán los avances de la consultoría y los productos finales que deberán ser avalados por el señor Ministro.

Cuando el Equipo Técnico considere pertinente, podrá solicitar el apoyo de otras instituciones como universidades públicas, colegios profesionales y otras organizaciones vinculadas con la temática.

VI. Plazo de la contratación y forma de pago

Se estima que las actividades descritas en estos Términos de Referencia, inicien el 1 de octubre del 2018, y finalicen a más tardar el 10 de diciembre del año 2018.

El UNFPA pagará la cifra pactada con la o el consultor que sea seleccionada según oferta de servicios, contra la aprobación de los productos entregados, según el siguiente detalle:

- 6.1 Primer Pago:** Se pagará el primer 20 % del monto pactado, 10 días hábiles después de aprobado el Productos 3.1 referido en estos términos; el cual debe ser entregado a más tardar el 11 de octubre de 2018.
- 6.2 Segundo pago:** Se pagará el 30 % del monto pactado, 10 días hábiles después de aprobado el Producto 3.2 referido en estos términos; el cual debe ser entregado a más tardar el 31 de octubre de 2018.
- 6.3 Tercer pago:** Se pagará el 50 % del monto pactado, 10 días hábiles después de aprobados el Producto 3.3 referido en estos términos; el cual debe ser entregado a más tardar el 30 de noviembre de 2018.

VII. Perfil del/a consultor/a.

- a. Profesional en Ciencias Sociales o Educación
- b. Al menos cinco años de experiencia en el análisis de información relacionada con igualdad de género y violencia contra las mujeres, particularmente en el análisis de las brechas que existen para la igualdad de género.
- c. Experiencia en la redacción de documentos técnicos en materia de igualdad de género y violencia contra las mujeres. Presentar evidencia de al menos cinco documentos técnicos.

VIII. Calificación de las ofertas

- a. **Oferta económica (20%):**
 - La oferta que presente el menor precio obtendrá una calificación de 20% (se considerará la oferta base).



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho del Ministro
Unidad para la Promoción de la Igualdad de Género

- A las ofertas restantes se le otorgarán los puntos que correspondan, luego de aplicarle la siguiente fórmula:

$$FP = \left(\frac{P1}{P2} \right) * 20\%$$

donde:

FP = Puntaje por asignar.

P1 = Menor precio ofertado (se considera oferta base).

P2 = Precio de la oferta a calificar.

20% = Puntaje máximo para el factor precio.

b. Evaluación de la oferta técnica (80%)

1. Grado Académico (20 %)

Grado	Puntuación
Bachillerato	10
Licenciatura	15
Algún nivel superior	20

2. Experiencia Laboral (60%):

- Al menos cinco años de experiencia en el análisis de información relacionada con igualdad de género y violencia contra las mujeres, particularmente en el análisis de las brechas que existen para la igualdad de género. Esta experiencia debe ser demostrada mediante la participación en procesos de análisis de género, publicaciones, consultorías, grupos de trabajo liderados y proyectos en la materia coordinados. 25 pts.

Experiencia	Puntuación
1 a 2 años	10
3 a 4 años	20
5 años o más	30

- Experiencia en la redacción de documentos técnicos en materia de igualdad de género y violencia contra las mujeres. Presentar evidencia de al menos cinco documentos técnicos. En este rubro, se evaluarán experiencias de elaboración de documentos de carácter técnico-profesional acerca de las realidades de las personas y no meramente una asistencia en los procesos de investigación. 25 pts.

Experiencia	Puntuación
1 a 2 documentos	10

“Educar para una nueva ciudadanía”



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho del Ministro
Unidad para la Promoción de la Igualdad de Género

3 a 4 documentos	20
5 o más documentos	30

c. Aplicaciones

Las personas interesadas en participar en este concurso deben enviar:

1. Currículum actualizado
2. Oferta económica en colones por la totalidad del tiempo de contrato establecida en los Términos de Referencia
3. Carta indicando el motivo de interés en la consultoría

Todos los documentos deben ser enviados al correo: costarica.office@unfpa.org, a más tardar el próximo domingo 16 de setiembre a las 12:00 medianoche, colocando como asunto: **Análisis de brechas de género en MEP.**

El UNFPA tiene una política de contratación inclusiva, no pregunta sobre el estado serológico de las personas e invita a participar a mujeres, personas jóvenes, personas con discapacidad, entre otras.